



GOBIERNO REGIONAL ICA
Hospital Regional de Ica



Resolución Directoral

Ica 03 de Noviembre del 2021

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 21-018899-001; que contiene el Memorando N° 0788-2021-HRI/DE, de fecha 12 de noviembre del 2021, emitido por el Director Ejecutivo del Hospital Regional de Ica, donde solicita se emita mediante acto resolutorio la Aprobación del **PLAN DE SIMULACION DE SISMO DEL HOSPITAL REGIONAL DE ICA**, el mismo que se llevará a cabo el día 22 de noviembre del 2021 y;

CONSIDERANDO:

Qué, de acuerdo al expediente administrativo N° 21-018899-001; de fecha 12 de noviembre del 2021, donde se presenta la solicitud de la Coordinadora del Programa Presupuestal 068 "Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres", quien solicita la Aprobación del **PLAN DE SIMULACION DE SISMO DEL HOSPITAL REGIONAL DE ICA**, el mismo que se llevara a cabo el día 22 de noviembre del 2021, para ello se adjunta el presente Plan emitido por el Programa Presupuestal de Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias y Desastres.

Qué, de acuerdo al Plan de Simulación de Sismo, en su parte Introdutoria menciona que el Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres en su misión de promover el Plan de respuesta ante un evento adverso en la institución educando a los trabajadores en tareas de evacuación en masas y el conocimiento de las rutas de evacuación de nuestra institución pone a su disposición el plan de trabajo para la preparación y realización del Plan Simulación ante Sismo. Este plan de trabajo propone indicaciones y consejos que consideramos de interés para la preparación y realización de simulación de sismo (...)

Qué, siendo uno de los objetivos del Plan de Simulación de Sismo, son: 1) Evaluar la aplicación de procedimientos que contempla el Plan de Respuesta frente a eventos de gran magnitud en el Hospital Regional de Ica; 2) Difundir el Sistema de Comando de Incidentes; 3) Planificar, organizar, preparar, ejecutar y evaluar la simulación de sismo en el Hospital Regional de Ica; 4) Sensibilizar a las autoridades de la institución y la población hospitalaria; 5) Evaluar la capacidad de preparación y respuesta de autoridades de la institución y población hospitalaria para la atención ante emergencias; 6) Poner en practica la capacidad de respuesta de las brigadas Hospitalarias, así como el Sistema de Comunicación, ante situación de emergencias y desastres; 7) Valorar y promover la capacidad de coordinación y comunicación del hospital con otras instituciones consideradas en el plan de respuesta y la implementación de la respuesta conjunta para situaciones de emergencias y desastres; 8) Evaluar la capacidad de activación del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres y la instalación del Centro de Operaciones de Emergencia y el Sistema de toma de decisiones.

Qué, según la Base Legal, de este Plan de Simulación de Sismo, es la Ley N° 26842, Ley General de Salud; Ley N° 27604 que modifica la Ley N° 26842, respecto de la obligación de los establecimientos de salud o dar atención médica en caso de emergencias y partos; Ley N° 28101, Ley de Movilización Nacional; Ley N° 29664 Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (SINAGERD); Ley del Sistema Nacional de Defensa Civil, Decreto Ley N° 19338 y sus modificatorias Decreto Legislativos N° 442, 735 y 905, Ley N° 25414 y Decreto de Urgencia N° 049-2000; Decreto Legislativo N° 1161, Aprueba la Ley de Organizaciones y Funciones del Ministerio de Salud; Decreto Supremo N° 016-2002-SA, aprueban Reglamento de la Ley N° 27604; Decreto Supremo N° 027-2017-SA, aprueban Política Nacional de Hospitales Seguros frente a los Desastres que contiene el Plan de Acción 2017-2021 y crean la comisión Multisectorial de Hospitales Seguros frente a los Desastres (...).

...///

III...

Que, según la Resolución Ministerial N° 118-2021-PCM. donde se aprueba la ejecución de ejercicios de simulacros y simulación ante emergencias y desastres en contexto de la pandemia COVID-19, para el año 2021;

Qué, de acuerdo al Oficio N° 022-2021-GORE-ICA-DIRESA-HRI/EMED; de fecha 10 de noviembre del 2021, emitido por la Coordinadora del Programa Presupuestal 068, quien, a su vez, presenta a su despacho el "Plan de Simulación de Sismo", el mismo que se llevara a cabo vía virtual el día 22 de noviembre del presente año, a horas 15:00 pm. Por lo que solicito su Aprobación y Proyección de la Resolución Directoral del Plan que se adjunta para su correcta ejecución.

Qué, según Memorando N° 0788-2021-HRI/DE; de fecha 12 de noviembre del 2021, emitido por el Director Ejecutivo del Hospital Regional de Ica, donde ordena emitir el Acto Resolutivo aprobando el PLAN DE SIMULACION DE SISMO, del Hospital Regional de Ica, el mismo que se llevará a cabo el día 22 de noviembre del 2021, para ello se adjunta la presente el Plan emitido por el Programa Presupuestal de Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencia y Desastres.

En uso de las facultades contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Regional de Ica, aprobado mediante ordenanza Regional N°001-2012-GORE-ICA y la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; y contando la visación de la Dirección General del Hospital Regional de Ica, Director Ejecutivo de la Oficina de Administración, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos y Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Regional de Ica;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Declarar Fundada la APROBACION DEL PLAN DE SIMULACION DE SISMO DEL HOSPITAL REGIONAL DE ICA, el mismo que se llevará a cabo el día 22 de noviembre del 2021. -----

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, al Equipo Técnico del Programa Presupuestal 068 "Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres", la responsabilidad de la ejecución del presente plan, dentro de la respectiva jurisdicción. -----

ARTICULO SEGUNDO.- Notificar la presente resolución a la parte interesada, instancias correspondientes y disponer que la Unidad de Estadística e Informática publique la presente resolución en el portal Web del Hospital Regional de Ica.-----

Regístrese y Comuníquese,



HOSPITAL REGIONAL DE ICA
JAVIER ALVARADO GRADOS TELLO
DIRECTOR EJECUTIVO DEL HRI
N° 52101